

LA PROVINCIA ABRIÓ LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA CLUBES + ILUMINADOS

Description



La provincia abrió la inscripción al programa Clubes + Iluminados

El Gobierno de la Provincia, en una acción conjunta entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, abrió la inscripción al programa Clubes + Iluminados. La iniciativa, que demandará una inversión de 60 millones de pesos, tiene como objetivo principal reducir el consumo de energía en las instituciones deportivas, modernizar la tecnología existente y generar un impacto positivo en la comunidad deportiva, gracias a la adquisición

de nuevos artefactos, que tienen mayor vida útil y menores costos de mantenimiento.

Las instituciones interesadas, que deberán tener Subsistencia (Sin Observaciones), SIPAF y Registro ONG, entre otros requisitos, podrán presentar la documentación correspondiente hasta el 11 de noviembre. Para más información y detalles ingresar al siguiente link:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/245336/\(subtema\)/93753](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/245336/(subtema)/93753)

CLUBES + ILUMINADOS

La inscripción al programa Clubes + Iluminados podrá realizarse hasta el 11 de noviembre, y habrá dos líneas de financiación: la "A", para nueva infraestructura, que contempla luminarias led de 200W, hasta 500.000 pesos por proyecto, más servicios de instalación; y la "B", para infraestructura existente que abarcaría el reemplazo de luminarias halógenas y/o de vapor metálico por tecnología led de 450 W, hasta 850.000 pesos por proyecto.

Cabe aclarar que, para la rendición del proyecto, será obligatorio que la institución entregue las luminarias antiguas a la Secretaría de Deportes o a quién ésta delegue la responsabilidad.

REQUISITOS

La iniciativa está destinada a todos los clubes de la provincia que tengan Subsistencia (Sin Observaciones), SIPAF y Registro ONG, y para acceder a los beneficios deberán presentar la siguiente documentación:

- >> Nota dirigida al ministro de Desarrollo Social, Danilo Capitani, dónde la institución referencie lo que realizarán en el marco de los objetivos del Programa y el monto solicitado.
- >> Copia certificada del acta de designación de autoridades de la institución.
- >> Copia certificada del acta donde figure la decisión de lo solicitado y su monto.
- >> Copia certificada de los DNI de las autoridades de la institución que figuran en la nota de solicitud, presidente, secretario y tesorero.
- >> SIPAF
- >> Dos presupuestos de lo solicitado, firmados por el proveedor.
- >> Constancia de CBU donde recibiría el subsidio firmado por autoridad de la institución (el CBU debe ser el mismo que está registrado en SIPAF).
- >> Formulario del componente correspondiente.
- >> Si se solicita una obra en un inmueble, copia certificada por escribano o juez de paz de la escritura o comodato del inmueble a intervenir.

CATEGORY

1. Sin categoría

Category

1. Sin categoría

Date Created

septiembre 2022

Author

administrador